DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCION N° 3368 DE 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS N° GCSJ-CM-004-2024"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 408 de 2024, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de agosto de 2024, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. **($1.379.381.827,00) M/CTE.**

Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2712	06-08-2024	N/A	N/A	0320-2.3.22.2201.0700.127.2.3.2.02.02.008-00 AR	CSF	$1.379.381.827	$1.379.381.827
TOTALES						$1.379.381.827	$1.379.381.827

Que el Departamento del Meta expidió Resolución N° 3097 del 30 de agosto de 2024, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. **GCSJ-CM-004-2024**, con objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**"

Que el día 6 de septiembre de 2024 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE No.	**CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA**

Que mediante adenda N° 1 de fecha 9 de septiembre de 2024 se modificó el cronograma del proceso ampliando la fecha de evaluación de propuestas hasta la fecha del 11 de septiembre de 2024.

Que de acuerdo con el cronograma modificado para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo entre los días 6 al 11 de septiembre de 2024, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No.	**CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS**

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Proyecto:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Cargo:	**Cargo:**	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCION N° 3368 DE 2024
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS N° GCSJ-CM-004-2024"

REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que el día 11 de septiembre de 2024, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 11 al 16 de septiembre de 2024, hasta las 06:00 pm.

Que dentro del término del traslado, se recibió subsunción de documentos jurídicos del oferente. **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.**

Que de acuerdo con el cronograma previsto y teniendo en cuenta que los documentos presentados por el proponente **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.**, se procedió a publicar en el SECOP II el informe de evaluación técnica definitiva, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No.	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que una vez surtidas las etapas anteriores, el Departamento del Meta a través de los evaluadores técnicos designados se efectuó la ponderación de las propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACION

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CALIDAD	
Experiencia específica del proponente en número de rutas diarias a intervenir.	40
Equipo de trabajo – director de grupo interventoría	47,5
EMPLEABILIDAD LOCAL	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6)	1
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860-2021	0
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	1
TOTAL	**98,75 PUNTOS**

Que la propuesta presentada por **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.** representado legalmente por **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA identificado** con cédula de ciudadanía N° 96.190.946 se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones, al presupuesto oficial de la presente contratación, y obtuvo un puntaje de 98,75/100 bajo los criterios de los factores de ponderación.

Firma:	Firma:	Firma:
Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCION N° 3368 DE 2024
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS N° GCSJ-CM-004-2024"

Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó se adjudique el presente proceso de selección al proponente **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS identificado con NIT N°** 901395642-1 representado legalmente por **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.190.946, por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. **($1.263.720.121,00) M/CTE** conforme a la propuesta económica presentada.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE **CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-004-2024**, con objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**" al proponente **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS identificado con NIT N°** 901395642-1 representado legalmente por **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.190.946, por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. **($1.263.720.121,00) M/CTE** conforme a la propuesta económica presentada, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*
ARTICULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), el 18 de septiembre de 2024.

MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria de Educación (E)

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Proyecto:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Cargo:	**Cargo:**	**Cargo:**